

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 335.)

### Gobierno Civil.

*Circulares.*

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada interpuesto por D. Simón Sanz Garcia, vecino de Hontoria del Pinar, contra acuerdo de la Comisión provincial que le declara incapacitado para ejercer el cargo de Concejal.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 1.º de Diciembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

En virtud de lo que dispone el art. 22 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, las Juntas municipales del Censo, todos los años en 1.º de Diciembre designarán el local de cada Colegio de manera inequívoca, dando preferencia á las Escuelas y los edificios públicos, procurando que radiquen en el sitio mas populoso de la sección, excluidas la sala capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales; y á tal efecto recuerdo á los Sres. Presidentes de las repetidas Juntas la necesidad que tienen de

dar el más exacto cumplimiento á la citada disposición, remitiendo á este Gobierno las correspondientes relaciones en el plazo que señala el párrafo 2.º de la repetida ley de 8 de Agosto de 1907.

Dada la importancia de este servicio, encargo á los indicados señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo su más puntual y exacto cumplimiento.

Burgos 2 de Diciembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE BURGOS

Relación de aspirantes á las escuelas vacantes para su provisión interinamente, anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. 266, correspondiente al día 22 de Noviembre de 1909 y aprobados por la Junta provincial en la sesión celebrada el 22 del mismo mes, para los efectos prevenidos en el art. 22 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Número.	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Clase de título que posee.	SERVICIOS				Clase.	Dotación. Pesetas.	Escuelas para que son propuestos.	OBSERVACIONES		
			En propiedad.		Interinamente.							
1	D. Bonifacio Robledo Perela.....	Elemental.	»	»	»	1	21 Mixta.	375	Alarcia.....	»		
2	Balbina Albo y Fernandez.....	Idem.....	»	»	»	»	Niñas.	312'50	Fuentelisendo.....	»		
3	Isabel Alonso Diez.....	Idem.....	»	»	»	»	Mixta.	375	Turzo.....	»		
4	Timoteo Dominguez Andrés...	Idem.....	»	»	»	»	»	375	Ranera.....	»		
5	Pablo de Haro Catalán.....	Revalida elemental	»	»	»	1	10	4	»	375	San Mamés de Burgos...	»
6	Cecilia Blanco Minguez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	375	Vallunquera.....	»
7	Luis Santamaría del Olmo.....	Primer curso...	»	»	»	1	2	3	»	375	San Pedro y Ahedo.....	»
8	Balbina Fernández Peña.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	375	Loranquillo.....	»
9	Norberto Cea Santidrián.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	375	San Clemente del Valle.	»
10	Lorenza Marco Delgado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	375	Pinillos y Terradillos...	»
11	Leoncio Calvo García.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicadas.....	»
12	Gregorio Ruiz Martínez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Jacinto Diaz Martínez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Queda sin proveerse la escuela de San Pantaleón de Losa por estar servida interinamente y haberse anunciado en el Boletín oficial por error involuntario.

Lo que se hace público para los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907; y como las plazas anteriores han resultado vacantes por bajas naturales, y estos nombramientos son urgentes para que no esté abandonada la enseñanza en las pueblos respectivos, se publican en el Boletín oficial á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 30 de Noviembre de 1909.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martinez.—El Secretario, Julián Lacalle y Gómez.



## Providencias Judiciales

### Villaespasa.

D. Gil Bernabé Porras, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en juicio verbal que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento dice así:

En el pueblo de Villaespasa á 18 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal compuesto de D. Santiago Gutiérrez Porras, Juez municipal, y por D. Gregorio de la Torre y D. José Gutiérrez Andrés, Adjuntos, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal seguidos entre D. Victoriano Gutiérrez, como demandante, mayor de edad, de estado casado y profesión labrador, vecino en este de Villaespasa, y de la otra como demandado D. Eustasio Ortega Varga, de igual estado, labrador y vecino en el lugar de Rupelo, término municipal de Villaespasa, también mayor de edad, sobre reclamación de 220 pesetas, celebrado en rebeldía por la no comparecencia del demandado,

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Eustasio Ortega Varga y le condenamos al pago de 220 pesetas que le reclaman en el precedente juicio y costas, que hará ejecutivo el embargo preventivo hecho en bienes del deudor. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en los estrados del Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—Los Adjuntos, Gregorio de la Torre.—José Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública de este Juzgado por el Sr. Juez que la suscribe, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Gil Bernabé.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado municipal, en Villaespasa á 18 de Noviembre de 1909.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

D. Gil Bernabé Porras, Secretario de este Juzgado municipal,

Certifico: que en juicio verbal que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento dice así:

Sentencia.—En el pueblo de Villaespasa á 16 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal, compuesto de D. Santiago Gutiérrez Porras, Juez municipal, y por Don Gregorio de la Torre y D. José Gutiérrez Andrés, Adjuntos, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal seguidos entre D. Lorenzo Román, como demandante, mayor de

edad, casado, de profesión Maestro y vecino de Mecerreyes, y de la otra, como demandado, D. Eustasio Ortega Varga, de igual estado, labrador, vecino de Rupelo, de este término municipal, también mayor de edad, sobre reclamación de 375 pesetas, celebrado en rebeldía por la no comparecencia del demandado,

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Eustasio Ortega Varga y le condenamos al pago de las 375 pesetas que le reclaman en el precedente juicio y costas, que hará ejecutivo el embargo preventivo hecho en bienes del demandado. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en los estrados del Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—Los Adjuntos, Gregorio de la Torre.—José Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública de este Juzgado por el Sr. Juez que la suscribe, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Gil Bernabé.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia, y sirva de notificación al demandado, expido la presente, visada y sellada con el de este Juzgado municipal, en Villaespasa á 16 de Noviembre de 1909.—El Juez municipal, Santiago Gutiérrez.—El Secretario, Gil Bernabé.

### Requisitoria.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

DELGADO GARCIA (Santiago) natural de Aranda de Duero (Burgos) de estado soltero, labrador, de 25 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por primera deserción, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, en Vitoria, ó ante la Autoridad civil ó militar más próxima al punto en que se hallare.

### ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones verificadas el 24 de Octubre del corriente año.

### Valle de Tobalina.—Distrito primero —Sección primera.

Alonso Fernández Venancio, Alonso Robador Agustín, Alonso Ortiz Ambrosio, Angulo Ortiz Juan, Angulo Montejo Francisco, Angulo Montejo Eduardo, Angulo Paredes Lucas, Angulo Herrán Rafael, Angulo Barcina Santiago, Angulo Ruiz Pablo, Angulo Ruiz Vicente, Angulo Vesga Lino, Angulo Fernández Manuel, Angulo Fuente Francisco, Angulo Fuente Juan, Artigue Saez Genaro, Artigue Mirones Marcelino, Artigue Mirones Serafín, Artigue Mirones Simón, Barredo Ruiz Agustín, Barredo Ruiz Pedro, Barredo Velez Julian, Barredo Paredes Fructuoso, Burgo Durana Luis, Cadiñanos Fernández Martín, Cadiñanos Fernández Inocencio, Cadiñanos Herrán Miguel, Campo Salazar Venancio, Cantera Herrán Pedro, Cantera Rubio Pedro, Cantera Vesga Pedro, Cantón Sobrón Hilario, Castillo Ortiz Hipólito, Castillo Campillo José, Castillo Ortiz Cecilio, Castillo Ortiz Tomás, Castillo Ortiz Esteban, Castillo González Felipe, Castillo Presa Alejo, Castillo Rasines Nicolás, Castillo Tobalina Felipe, Castillo Varona Pedro, Castro Ortiz Juan, Colina España Nicomedes, Corcuera Castillo Vicente, Corcuera Ortiz Eulogio, Corcuera Ortiz Félix, Corcuera Castillo Eustaquio, Corcuera Castillo Toribio, Corral Linares Félix, Corral Corral Benito, Cueva Amor Domingo, Cueva Blanco Vicente, Del Val Paredes Leoncio, Del Val Ortiz Constantino, Del Val Ortiz Cándido, Del Val Hierro Romualdo, Diego Iglesia Angel, Echevarría García Miguel, Edeso Fontecha Aquilino, Fernández Salazar Clemente, Fernández Barredo Mauricio, Fernández Ortiz Nemesio, Fernández Tobalina Manuel, Fernández Paredes Julian, Fernández Salazar Gregorio, Fernández Ochoa Nicolás, Fernández Paredes Felipe, Fernández Villanueva Calixto, Fontecha Ortiz Diego, García López Pedro, García Barcina Juan, García Ortiz Higinio, García Tobalina Julian, García Lomana Benito, García Vadillo Florentino, García Ruiz Remigio, García Herrán Manuel, García Menor Eugenio, García Mayor Eugenio, Govantes González Tomás, Gómez García Bernardino, Gómez González Dionisio, Gómez Cancho Domingo, Gómez González Clemente, González García Julian, González Angulo Pantaleón, González Angulo Juan, Herrán Velez Pedro, Herrán Brizuela Francisco, Herrán Martínez Teodorico, Hierro Edeso Pedro, López García Pedro, López Castresana Cífrilo, López Calderón Saturnino, López Barcina Eulogio, López Santos, Tomás Mendoza Pedro, López Martínez Primitivo, López Fernández Liborio, Lozares García Damián, Lozares González Atanasio, Llanos Angulo An-

tonio, Llanos Herrán Pedro, Llanos Val Felix, Llanos Arrieta Angel, Manzanos Ruiz Félix, Manzanos Pozo Bonifacio, Manzanos Ruiz Siméon, Manzanos Angulo Ignacio, Martínez Castillo Braulio, Martínez Angulo Domingo, Martínez Val Manuel, Martínez Zúñiga Modesto, Martínez Villanueva Leonardo, Martínez Fernández Venancio, Martínez Muritu Santiago, Martínez Manzanos Arcadio, Martínez Linares Francisco, Mendieta García Mariano, Miranda González Cosme, Mirones Alaña Hilarión, Mirones Cadiñanos Manuel, Ochoa Barredo Pedro, Ochoa Ochoa Eugenio, Ochoa Barredo Felipe, Ochoa Castillo Miguel, Ochoa Castillo Dionisio, Ochoa Alaña Manuel, Ochoa García Isidoro, Ortiz Robredo Santos, Ortiz Valderrama Francisco, Ortiz Val Mateo, Ortiz Hierro Genaro, Ortiz Tobalina Juan, Ortiz Artigue Sinfaroso, Ortiz Echanis Benigno, Ortiz Echanis Clemente, Ortiz Ruiz Tomás, Ortiz Cauvilla Lorenzo, Ortiz Ochoa Santiago, Ortiz Angulo Pedro, Ortiz Barrón Eusebio, Ortiz Alonso Manuel, Ortiz Salazar Angel, Ortiz Salazar Joaquín, Ortiz Castillo Domingo, Ortiz Vesga Toribio, Palomar Antonio, Paredes López Celestino, Paredes Angulo Toribio, Paredes Angulo Tomás, Paredes Losa Antonio, Paredes Ayala Bernabé, Paredes Castillo Pablo, Paredes Montejo Vicente, Paredes Arciniaga José, Paredes Ortiz Vicente, Peña Angulo Ambrosio, Plaza Mijangos Arsenio, Pradilla Ochoa Bonifacio, Rasines Val Luciano, Robador Lozares Fermín, Robredo Marcelo José, Roldán Tobalina Ramón, Ruiz Alonso Victoriano, Ruiz Castillo Facundo, Ruiz Manzanos Timoteo, Ruiz Ortiz Francisco, Ruiz Vesga Angel, Ruiz Castillo Santiago, Ruiz Barredo Pascual, Ruiz Vesga Ventura, Ruiz Varona Eulogio, Ruiz Barrasa Felipe, Saez Quintanilla Sinfarino, Saez Merino Antonio, Salazar Blanco Isidoro, Salazar Gómez Manuel, Salazar Paredes Felipe, Salazar Ochoa Miguel, Salazar Tobalina Isidoro, Salazar Alonso Raimundo, Salazar Alonso Ramón, Salazar Paredes Sebastián, Salazar Gómez Felipe, Tobalina Ortiz Deogracias, Tobalina Ortiz Gregorio, Tobalina Fernández Gerardo, Tobalina Paredes Dionisio, Torres Pelaez Dámaso, Vadillo Varo Pedro, Val Cantera Saturnino, Valderrama Montejo Francisco, Valugera Castillo Tiburcio, Velez Valderrama Lorenzo, Velez Ortiz Celestino, Velez Ruiz Eusebio, Velez Vesga Crispín, Vesga Ochoa Pedro, Vesga Montejo Leandro, Vesga Martínez Gregorio, Villorias Gómez Francisco y Villate Manzanos Mariano.

### Idem.—Segunda sección.

Vadillo Saiz Cecilio, Gómez Tobalina Matías, Gómez Robador Fernando, González Ochoa Eugenio



López Fernández Hermenegildo, Manzanos Vadula Juan, Martínez Matias, Molinuevo Estefano Clemente, Ortiz Ortiz Juan, Pérez Pérez Juan, Presa Vesga Gaspar, Rodríguez Gutiérrez Valentín y Tobalina Gómez Leoncio.

*Idem.*— *Distrito segundo.*— *Sección primera.*

Alonso Martínez Vicente, Alonso Gómez Antonio, Alonso Ruiz Manuel, Alonso Peña Gervasio, Alonso Ruiz Faustino, Alonso Ruiz Victor, Alonso Torres Alfredo, Amor Torre Andres, Amor Gómez Ignacio, Angulo López Miguel, Angulo Sedano Tomás, Angulo Tobalina Pedro, Angulo Fernández Pedro, Arenal Antuñano Genaro, Artigue Ortiz Constantino, Artigue Robador Casiano, Artigue Paredes Calixto, Artigue Ortiz Adolfo, Artigue Ortiz Emilio, Barrasa Barredo Eugenio, Barredo Zorrilla Bernardino, Barredo Fernández Florentino, Basurto Alonso Juan, Basurto García Abundio, Carrizo San Julián, Carrillo López Félix, Castillo Fernández Avelino, Celada Angulo Pedro, Cereceda López Marcos, Cormenzana Alonso Manuel, Cormenzana Alonso Saturnino, Cortazar Martínez Tomás, Cuevas González Indalecio, Díaz García Matias, Fernández López Manuel, Fernández Barredo Teodoro, Fernández Barredo Vicente, Fernández Alonso Anastasio, Fernández Alonso Angel, Fernández López Manuel, Fuente Alonso Tiburcio, García Manzanares Hilario, García Manzanos León, García Amor Manuel, García Amor Gregorio, García López Gregorio, García Quintanilla Tomás, García Arnaiz Luis, García Miguel Francisco, García Gómez Severiano, Garmilla Fernández Daniel, Govantes García Damián, Gómez Vallejo Manuel, Gómez Vesga Pedro, Gómez Fernández Francisco, Gómez López Eustaquio, Gómez Mardones Pedro, Gómez Martínez León, Gómez Fuente Francisco, Gómez Salazar Juan, Gómez Artigue Bernabé, Gómez Alonso Casiano, Gómez Vesga Esteban, Gómez Vesga Angel, Gómez Alonso José, Gómez Gómez Agapito, González Diez Pedro, González Nicomedes, González Martínez Bonifacio, González Vela Lázaro, González Vela Frutos, González Ruiz Salvador, González Regulez Esteban, Herrán Ortiz Juan, Hierro Peña Basilio, Hierro Mardones Lino, Huidobro Toribio, Iglesia Nemesio, López Alonso Santiago, López Gómez Antonio, López Alonso Vicente, López Martínez Blas, López Martínez Cayetano, López Ochoa Francisco, López Ruiz Miguel, López López, Ecequiel, López López Bernardo, López López Angel, Martínez López Cipriano, Martínez López Antonio, Martínez Orive Eusebio, Martínez Zúñiga Manuel, Martínez Orive Mel-

chor, Martínez Zúñiga León, Martínez Ortiz Balbino, Martínez Zúñiga Ignacio, Mendieta García Manuel, Mijangos Cortés Ramiro, Mijangos Cortés Germán, Novales Martínez Justo, Ortiz Cormenzana Sotero, Ortiz Tobalina Gregorio, Ortiz Tejada Melchor, Ortiz Zorrilla Felipe, Ortiz Martínez Melitón, Ortiz Bergara Manuel, Ortiz Saez Lorenzo, Paredes López Victoriano, Paredes García Donato, Paredes López Castor, Peña Vadillo Anastasio, Peña Alonso Domingo, Peña Miranda Jacinto, Peña Alonso Basilio, Pérez Vicente Antonio Juan, Puente Diez Francisco, Puente Zamantillo Alejo, Quintana Salazar Bernabé, Quintana Arnáez Daniel, Quintanilla Fernández Sotero, Ruiz Peña Pedro, Ruiz García Florencio, Ruiz Peña Enrique, Ruiz Martínez Aquilino, Ruiz Linares Indalecio, Ruiz López Antonio, Ruiz Zorrilla Agapito, Ruiz Fernández Eugenio, Ruiz Fernández Vicente, Ruiz Rubio Juan, Ruiz Ortiz Andrés, Ruiz López Hilario, Saez Mardones Carlos, Saez Tejada Dionisio, Saez Ortiz Gabino, Saez Ruiz Tomás, Saez Ortiz Casimiro, Saez González Pascual, Saez Hernan Cecilio, Saez Herran Germiniano, Saez Herran Acisclo, Salazar Castillo Domingo, Salazar Cadiñanos Manuel, San Martín Zúñiga Victorino, Senderos González Florentino, Vadillo Saez Epifanio, Vadillo Martínez Juan, Velez Vesga Ramon, Zoilo Salazar Vicente y Zúñiga García Angel.

*Idem.*— *Segundo distrito.*— *Segunda sección.*

Alonso Mier José, Alonso Gomez Pedro, Alonso Ortiz Sinforiano, Alonso Alonso Manuel, Alonso García Manuel, Alonso Angulo Ponciano, Angulo Salazar Santos, Angulo Pajares Anacleto, Angulo Gómez Simón, Angulo Estéfano Esteban, Barredo García Félix, Campo García Anselmo, Cortazar Barredo Felipe, Fernández Presa Eloy, Fernández Alonso Ramón, Fernández Ruiz Adrian, Fernández Estramiana Toribio, García Salazar Quintín, García Rasines Remigio, García Castillo Miguel, Gómez Oña Marcelino, Hierro Fernández Benito, Hierro Alonso Manuel, López Mendoza Miguel, López Alonso Tomás, Martínez Angulo Sinforiano, Miguel Andrés Segundo, Oña García Roque, Ortiz Saez Dámaso, Ortiz Artigue Mateo, Ortiz Campo Angel, Ortiz Fernández Pedro, Presa Vesga Lino, Rasines García Benito, Rasines Robredo Rufino, Ruiz Gómez Manuel, Ruiz Martínez Eugenio, Ruiz Valderrama Félix, Salazar García Venancio, Salazar Fernández Elias, Salazar Fernández Pedro, Salazar García Venancio, Salazar Llanos Julián, Salazar Llanos Eusebio, Sobrón Zatón Luis, Torre González Pedro, Vesga Molina Liborio y Villate Mardones Cornelio.

#### *Urbel del Castillo.*

De la Viuda Saez Angel, García Recio Santiago, González Puente Francisco, González Presa Felipe, Melgosa González Luis y Alonso Terradillos Julián.

#### *San Clemente del Valle.*

Castro Rubio Facundo, García Córdova Francisco, Soto Merinero Francisco y Rubio Eusebio.

#### *Fresneña.*

Bastida Sancho Crescencio, Pérez Mercado Gregorio, Espinosa García Conrado, García Villar Primitivo, Moral Ochoa Vitores y Rubio Herrero Pedro.

#### *Villaveta.*

Charcán González Agustín, Delgado Villaverde Ignacio, Diez Casado Eusebio, Espinosa Pérez Aureliano, Estébanez Gómez Remigio, Fernández Hipólito Manuel, Fernández Diez Higinio, González Maestro Crisanto, González Serrano Nicolás, González Maestro Emiliano, González Calleja Lupicinio, Martín Martín Julián, Miguel Andrés Francisco y Pérez García Julián.

#### *Condado de Treviño.*

Alvarez Pérez Ignacio, Antonio Varo Pedro, Araico Anda Julián, Arana Angulo Ciriaco, Aracetas Barrio Félix, Bastida Fernández Esteban, Campo Alejandro, Muñóz Matias, Fernández Antonio, García Fernández Valentín, Guillermo Argote Pablo, Gómez Saez Demetrio, Gómez Valentín, Hernández Baldomero, Heras Guillermo, Iñiguez Sotero, Gimenez Zoilo, Larrauri Guillermo, Larrauri Guillermo, Arbe Carlos, Marquinez Fermín, Marquinez Benito, Martínez Tomás, Montoya Indalecio, López Ruperto, Ruiz González Martín, Ullibarri Rafael, Villa Eugenio, Albaina Domingo, Apellaniz Agustín, Argote Benito, Corcuera Pedro, Eguiluz Justo, Franco Eulogio, Larrauri Andrés, Martínez Alvaro, Ogueta Norberto, Quintana Mariano y Rituerto Dionisio.

#### *Garganchón.*

Bartolomé Mazuela Gabino, Fernández Heras Epifanio, Heras Cámara Tomás, Heras Diez Marcos, Martínez Robredo Francisco, Ortega Lázaro Juan, Pineda Alarcía Nicolás y Santa Cruz Alarcía Victor.

#### *Orón.*

Alonso Pinedo Julio, Antofiano Romero Pedro, Arroyuelo Valle Tomás, Barcina Cuartango Marcelo, Campo Ruiz Andrés, Cortazar Quincoces Ruperto, Fernández Santa María Daniel, García Casimiro, González Saldaña Juan, Lucio Foncea Esteban, Martínez Arroyuelo Formerio, Martínez de Sojo Gabino, Martínez Maine Vicente, Martínez Sojo Patricio, Ortiz Sagredo Pedro, Padilla Fuente Lázaro, Pérez Arnaiz Sixto, Sabando Salazar Leonardo, Sabando Presa José, Sabando Moriana Lucas, Salando Gómez José, Saez Pinedo Dionisio, Valderrama Alonso Jesús y Vallejo Aureliano.

#### *Los Valcárceres.*

Florentin Arroyo Martínez, Andrés del Hierro Simón, Atanasio García Pérez, Guillermo Hernando Puente, Miguel Hernando Vegas, Andrés Iglesia Gutiérrez, Mauricio Martín García, Florencio Martínez Alvaro, Indalecio Martínez Espinosa, Agustín Ortega Pérez, Eusebio Rodríguez Valcarcel, José Ruiz Gutiérrez y Carlos Sánchez Serna.

#### *Castildelgado.*

Bartolomé Cárcamo Leandro, Corral Güemes Hipólito y Cuende Rubio Ricardo.

#### *Valluércanes.*

Bastida Busto Saturio, Busto Barrasa Luis, Caño y Caño Martín, Caño y Caño Feliciano, Corcuera Diez Ramiro, Diez Caño Ecequiel, Diez Tolosa Isidro, España Pozo Pablo, López Ruiz Melchor, Marroquin Caño Abraham y Medina Sagredo Hipólito.

#### *Oña.*

Policarpo Cereceda Martínez, Andrés Díaz Sanjuan, Saturio Gómez Alonso, Marcelo Lastra Mata, Pedro María Lozares, Santiago Mata Díaz, Justo Martínez Alonso, Norberto Ojeda y Ojeda y Genaro Oña Solas.

#### *Villalomez.*

Castrillo Marin Francisco, Gómez Oviedo Manuel, Saez Sagredo Eustaquio, López Román Juan y Solórzano Gómez Eustaquio.

#### *Villanueva de Puerta.*

Diez Pérez Higinio, López y López Julián, Palencia Acero Dionisio, Pérez Pérez Francisco, Pérez Mena Pedro y Martínez Martínez Atilano.

#### *Olmos de la Picaza.*

Alonso Alonso Segundo, Cruz Infante Prudencio, Pérez Alonso Simón, Pérez Pérez Felipe, Rodrigo Carpintero Mateo, Ruiz Ortega Juan, Sancho Alonso Elias y Mediavilla Bañuelos Justo.

#### *Valle de Valdelucio.*

Alonso González Pedro, Fontaneda Millán Juan, Fuente Aparicio Eusebio, García Hernando Miguel, García Santos Esteban, Gómez Andrés Julián, Gómez Lastra Benigno, Martínez Martínez Inocencio, Merino Barriuso Gorgonio, Millán García Evaristo, Millán García Crisanto, Peña López Ezequiel y Ruiz Vega Saturnino.

#### *Santa María del Invierno.*

Alonso López Cayetano, Colina Caballero Francisco, Marina Saez Mariano, Munguira Oviedo Rufino, Ortiz Saez Julián, Provedo Ibañez Gil, Ruiz Ortega Vitores, Sánchez Diez A. Juan, Santa María Villar Hilario y Zauza Zauza Alejo.

#### *Junta de la Cerca.*

Bujedo Alonso Antonio, Campo Villate Pedro, Castresana Castresana Francisco, Fernández Huidobro Gregorio, García Baró Felipe, García Ortega José, Hierro Fer-



nández Aniceto, Landeras Oteo Felipe, López Ortiz León, Martínez Gutiérrez Domingo, Martínez Alonso Lorenzo, Muga Fernández Marcos, Ortega González Pedro, Ortega Castresana Juan, Ortega Castresana Miguel, Ortiz Castresana Marcos, Ortiz Castresana Manuel, Ortiz Castresana Raimundo, Ortiz Landeras Melchor, Ortiz Ortega Martín, Pérez Hernández Juan, Pérez Peña Isidoro, Quintanilla Martínez Máximo, Reloso Ortiz Cayetano, Ruiz Ungo Gabriel, Sainz Espiga Juan, Sedano Alonso Pablo, Zorrilla Bartiguyeta Eusebio, Zorrilla Muga Mariano y Zorrilla Val Gaspar.

### Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, al aprobar el presupuesto ordinario para 1910, acordó gravar con un impuesto de 50 céntimos de peseta por cada 100 kilos de paja que se consuma en la población, cuyo expediente extraordinario se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Lo que se anuncia al público para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen y reclamar de los agravios que se crean perjudicados, pues pasado el cual no se los admitirá ninguna.

Arenillas de Riopisuerga 20 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Silvano Merino.

#### Alcaldía de Jurisdicción de Lara.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 12 y 19 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Jurisdicción de Lara 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julián Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasandino para los días 5 y 13, á las dos, respecto de carnes, líquidos y alcoholes, á la venta exclusiva.

El de Castellanos de Castro para los días 19 y 26, á las diez, respecto de carne, aceite, vino y aguardiente.

El de Torrecilla del Monte para los días 12 y 19, á las once, respecto de líquidos, carnes y sal, por tres años.

#### Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto de consumos de este distrito para el año de 1910, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Carcedo de Burgos 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Valentin Saiz.

#### Alcaldía de Santa Inés.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1908, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este municipio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Santa Inés 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Merino.

#### Alcaldía de Zalduendo.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Zalduendo 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanalará.

#### Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carcedo de Burgos 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Valentin Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Amaya.

Olmillos de Sasamón.

#### Alcaldía de Zalduendo.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal, para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zalduendo 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

#### Alcaldía de Torduelles.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarles los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Torduelles 28 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Mariano del Pozo

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Caleruega.

Santibáñez Zarzaguda.

Respecto de rústica y pecuaria: Quintanalará.

#### Alcaldía de Nava de Roa.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pablo Quevedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Olmillos junto á Sasamón.

#### Alcaldía de Quintana del Pidio

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha concedido á este Ayuntamiento el aprovechamiento extraordinario de 78 pinos del monte Olmedo de esta villa, que se hallan derribados en aquel por los vientos, los cuales han sido tasados por la sección facultativa en 156 pesetas, habiendo señalado para el remate el día 19 de Diciembre próximo y hora de las once del mismo, en la casa Consistorial de este distrito, bajo el tipo de tasación.

Quintana del Pidio 26 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Rómulo Casas.

#### Alcaldía de Cillaperlata.

Según me comunica el vecino de esta villa Pedro Salcedo Hoyos, en el día de ayer se ausentó del domi-

cilio paterno su hijo Estaban Salcedo Cereceda, de 19 años de edad, que va sin documentos y viste pantalón y chaleco de pana rojo ya usado y blusa de color claro y calza alpargata blanca.

En su vista, se ruega á todas las autoridades procedan á la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pondrán á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Cillaperlata 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Cereceda.

#### Alcaldía de Jaramillo Quemado.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde esta fecha.

Jaramillo Quemado 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Santos Gutiérrez.

### Anuncios Particulares

#### BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

Se vende en Monasterio de Rodilla un puesto de granjear yeguas y burras, compuesto de cuatro burros, dos caballos ruferos y otro padre, y se arrienda el local donde se halla dicha parada ó granjería.

Los que deseen adquirirla pueden pasar á tratar con sus dueños Marcial Asenjo y Pedro Pascual, vecinos de dicho pueblo. 5-5

#### CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim. 16. 2.º 1

#### CONSULTA DE CIRUGIA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 1

#### Doctor O. Urraca.

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.